

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVL — N° 5000
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 7 DE SETIEMBRE DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 479.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210; de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTO DE MINAS:

Nº 12823 — Solicitado por Juan Carlos Uriburu y Héctor Saa — Exp. Nº 2060—U—	3365
Nº 12693 — Solicitado por el señor Mario Alberto Aparicio — Expte. Nº 62.062—A.	3365
Nº 12897 — Solicitado por el señor Gerald Wehmer — Expte. Nº 100.583—W—	3386 al 3337

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12823 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Lucas Gil.	3367
Nº 12827 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Rogelio Salinas.	3367
Nº 12815 — Reconocimientos de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo y Cástulo Cisneros.	3367
Nº 12814 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo.	3367
Nº 12813 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo.	3367
Nº 12812 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Higamar S. A.,	3367
Nº 12811 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Higamar S. A.,	3367
Nº 12789 — Reconocimiento de concesión de agua pública.	3367

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12842 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 167/55 — Mano de Obra para la apertura de alcado y plantado de postes en Campamento Vesputio.	3367
Nº 12833 — Licitación Pública Nº 567/55 — Provisión y dirección técnica del montaje de un sobrealimentador para un motor Diesel.	3387 al 3388
Nº 12805 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 165 y 164.	3380
Nº 12800 — Ministerio de Industria de la Nación — Licitación pública Nº 163/55.	3380
Nº 12795 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitación Pública Nº 157/55.	3380

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12841 — De don Juan Carlos Colina.	3380
Nº 12839 — De don César Guillermo Leal.	3380
Nº 12836 — De don Juan José Raúl Coytia.	3380
Nº 12834 — De don José Rosario Oleni.	3380
Nº 12822 — De don Bernardo Serrano.	3380
Nº 12826 — De don Ramón Cruz.	3380
Nº 12821 — De don José Manuel Roldán.	3380
Nº 12797 — De doña Angela Zarzuri de Castillo.	3380
Nº 12796 — De don Luis Valentín Frias y de doña María Verónica Ontiveros.	3380
Nº 12754 — De don Fidel Darulich.	3380
Nº 12758 — De don Manuel Checa.	3380
Nº 12757 — De doña Leonor Figueroa de Fernández Cornejo.	3380
Nº 12754 — De don Santiago López.	3380

Nº 12779 — De don Felipe Santiago Alvarez.	3380
Nº 12777 — De doña Audelina Laguna de Soto.	3333 al 3389
Nº 12776 — De don Salvador Mamani.	3389
Nº 12766 — De don José Messina é Inés Gallucci de Messina. ó Inés Gallucce ó Cayetana Scallusi ó Inés Galucci.	3339
Nº 12754 — De doña Carlina Serrano de Brito.	3389
Nº 12752 — De don Cesilio Arapa y de doña Savina Delgado de Arapa.	3389
Nº 12746 — De don Estanislao Miranda.	3389
Nº 12730 — De don Domingo Dellacasa.	3389
Nº 12729 — De don Solustiano Gabriel Torres.	3389
Nº 12709 — De Martn Valdez.	3389
Nº 12707 — De don Modesto Farfán, Esperanza Flores de Farfán y Carlos Farfán.	3389
Nº 12706 — De don Fidel Sanz.	3389
Nº 12680 — De doña Carlina Carrizo de Pose.	3389
Nº 12669 — De don Basilio Izquierdo o Basilio Izquerde Hernández,	3389
Nº 12667 — De doña Felisa Sánchez de Tolaba y de don Andrés Tolaba.	3389

POESION TREINTANAL

Nº 12809 — Deducido por Luis Zannier.	3389
Nº 12808 — Deducida por Rosa Nanni.	3389

REMATES JUDICIALES:

Nº 12852 — Por Luis Alberto Dávalos.	3389
Nº 12851 — Por José Alberto Cornejo.	3389 al 3390
Nº 12850 — Por Luis Alberto Dávalos.	3390
Nº 12846 — Por Luis Alberto Dávalos.	3390
Nº 12844 — Por Francisco R. Alvarez.	3390
Nº 12840 — Por Armando G. Orta.	3390
Nº 12835 — Por Arturo Salvatierra.	3390
Nº 12821 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3390
Nº 12811 — Por Aristóbulo Carral.	3390 al 3391
Nº 12810 — Por Andrés Ivento.	3391
Nº 12804 — Por Jorge Raúl Decavi.	3391
Nº 12803 — Por Francisco F. Gallardo.	3391
Nº 12802 — Por José Alberto Cornejo.	3391
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra.	3391 al 3392
Nº 12793 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3392
Nº 12792 — Por Luis Alberto Dávalos.	3 92
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3392
Nº 12755 — Por Arturo Salvatierra.	3392
Nº 12744 — Por José Alberto Cornejo.	3392
Nº 12725 — Por Gustavo A. Bollinger.	3502

ESTACIONES A JUICIO:

Nº 12720 — Amada Eulogia Galeano de Barrera c/Liberto Osina "Virgen del Rosario" Expte. Nº 911—D—	3392
Nº 12767 — Manuel Francisco Torano c/Magdalena Maldonado de Torano.	3392
Nº 12760 — Ramón I. Juárez c/Teresa Elisa Echenique.	3392 al 3393
Nº 12753 — Francisca Junco de Aramayo c/Martiniano Aramayo.	3393

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 12347 — Pedro R. Pizarro vs. Daniel A. Moreno.	3393
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12343 — Barberi y Collados S. R. L.	3393
---	------

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 12349 — Molinos Bixquert S. R. L.	3393 al 3394
Nº 12343 — La Fraccionadora del Norte S. R. Ltda.	3394 al 3396

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 12324 — Kasser Dib o Hugo Severo Pastrana.	3396
--	------

CECION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12345 — Isaac Simkin y Compañía S. R. L.	3396 al 3397
Nº 12317 — Isaac Simkin y Compañía S. R. Ltda.	3397

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

- Nº 12816 — Del Club Atlético Independiente, para el día 4 de Setiembre. 3397
- Nº 12838 — Del Jockey Club de Salta, para el día 9 del corriente mes. 3397

AVISOS:

- AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 3397
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3397
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 3397
- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3397

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 12828 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXELENTE NRO 2360 "U" PRESENTADA POR EL DR. JUAN CARLOS URIBURU Y Sr. HECTOR SAA, EL DIA VEINTE Y TRES DE JUNIO DE 1953, HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren interesados respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado el punto de referencia por las siguientes visuales, Al Vn. Socompa 270°28'10", Al Co Bayo 245°15'40" y al Co Llullailaco 223°27" o sea que el ángulo formado por las visuales al Vn. Socompa y al Co Bayo es de 25°12'30" y el ángulo formado por las visuales al Co Bayo y al Co Llullailaco es de 21°48'40". Desde este punto de referencia se midieron 3.000 metros Az. 164° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 600 metros az. 71°, 6000 metros Az. 344°33'33,38 metros Az. 254°, 1000 metros Az. 164° y por último 2733,33 metros Az. 74° para cerrar así la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno los interesados determinan el punto de referencia en las intersecciones de las siguientes visuales: Vn. Socompa 270°28'10", a Co Bayo 245°15'40", a Co Socompa Calpus 234°55'20", a Co Llullailaco 223°27" y a Co Negro de la Lag. Socompa 205°49'40". Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Deben los recurrentes expresar su conformidad si así lo estuviere con la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, mayo 26 de 1955.— Héctor Hugo Elias — Salta, Junio 30/1955.— VISTO: La conformidad manifestada por los interesados

a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 26 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado, a los interesados y entréguese los edictos ordenados.— Raúl J. Valdez. Subdelegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos en Salta, a 30 de Agosto de 1955 MARCO ANTONIO RUIZ MORENO.
e) 31/8 al 16/9/55.

Nº 12638 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS, LETRA A PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO ALBERTO APALICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración esta solicitud, bajo el número de orden número de esta Sección, ha quedado registrada Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se la tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en ciento cincuenta hectáreas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil cincuenta y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectáreas. — En el libro correspon-

cientos cincuenta y siete letra "C" y dos mil ciento ocho, ambos del año mil novecientos cincuenta y uno. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Pablo A. Guzmán. — A lo que se proveyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uruburu en el carácter invocada a fojas dos vuelta, y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Raúl J. Valdez — Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas
e) 5 al 19/8/55.

Nº 12697 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE NUMERO CIN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LETRA "W" PRESENTADO POR EL SEÑOR GERALD WEBBER EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS.

—La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Arco de Senegal y se midieron quinientos metros Azimut diez grado para llegar al punto de partida desde el que se midieron diez mil metros azimut ciento ochenta

ta grado, dos mil metros azimut doscientos setenta y cinco grados, diez mil metros azimut trescientos sesenta grados y por último dos mil metros azimut noventa grados para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escribir de fojas dos, y según el plano número, la zona se superpone en cien hectáreas aproximadamente a la mina "EL QUEHUAR" expediente número mil doscientos treinta y seis Letra "G" del año mil novecientos cuarenta y dos resultado por lo tanto una superficie libre aproximadamente de mil novecientos hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil setecientos noventa y uno. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada. Registro Gráfico, Junio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco. H. ELIAS. A lo que se proveyó. Salta, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas cinco y con la conformidad manifestada por el interesado a fojas seis de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. Confecciónase y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Geólogo Raúl J. Valdez Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12823 — REF: Expte. 2171/54 — LUCAS GIL s. o. p. 87-2. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCAS GIL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/segundo a derivar del Río Pasaje ó Juramento (margen derecha), por acequia propia y con carácter temporal-eventual, 50 Has. del inmueble "FINCA SAN JOSE DE ORQUERA" catastro 1271, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Departamento Metán.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. —

e) 1º al 19/9/55

Nº 12824 — REF: Expte. 13.682/48. — ROGELIO SALINAS s. r. p. 65-1. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecido por el Código de Aguas, se hace saber que ROGELIO SALINAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con caudal de 24,25 y 78,75 l/segundo a derivar del río Cabas ó de las Cañas, margen derecha y con carácter permanente y a perpetuidad y eventual, 50 y 150 Has. respectivamente de inmueble "Cabas y Santa Rosa", catastros nº 538 y 863, ubicado en el Partido de Horcones, Departamento de R. de la Frontera. —

En este caso, tendrá derecho a derivar una concesión equivalente al 50 % del caudal total

del río mencionado. —

SALTA, 30 de Agosto de 1955

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/8 al 16/9/55

Nº 12815 — REF: Expte. 2307/53 — LIBORIA ARROYO s. o. p. 87-2. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LIBORIA ARROYO y CASIMIRO CISNEROS tienen solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,05 l/segundo a derivar del Río Mojotoro (margen derecha) Acequia La Obra y con carácter temporal-eventual, 1.000 m². del inmueble catastrado bajo el Nº 179, ubicado en el Distrito de Cobos Departamento General Güemes.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. —

e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 12814 — REF: Expte. 2306/53 — LIBORIA ARROYO s. o. p. 87-2. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LIBORIA ARROYO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/segundo, a derivar del río Mojotoro (margen derecha), por la acequia La Obra y con carácter temporal-eventual, 1 Ha. 5.000 m². del inmueble catastrado bajo el nº 251 ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 12813. — REF: Expte. 2305/53. — LIBORIA ARROYO s. o. p. 87-2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LIBORIA ARROYO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,0611 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen derecha), por la acequia La Obra y con carácter temporal-eventual, 1.320 m². del inmueble catastro 970, ubicado en Cobos, Departamento General Güemes. —

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 12812. REF: Expte. 3042/54. HIGAMAR S. A s. o. p. 87-2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. s. o. p. 87-2. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2.778 l/segundo a derivar del río Bermejo, por canales a construir y con carácter temporal-permanente, 5.291 Has. 2.509 m². de los inmuebles "Fracción de las fincas Bobadal — Isla de la Cruz — Elros 1876, 1961 y 493 de Orán — Salta, 29 de Agosto de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 30/8 al 12/9/55

Nº 12811. — REF: Expte. 2817/54. HIGAMAR S. A. s. o. p. 87-2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que HIGAMAR S. A. s. o. p. 87-2. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2.778 l/segundo a derivar del río Bermejo, por canales a construir y con carácter temporal-permanente, 5.291 Has. 2.509 m². de los inmuebles "Fracción de las fincas Bobadal — Isla de la Cruz — Elros 1876, 1961 y 493 de Orán — Salta, 29 de Agosto de 1955.

DUSTRIAL, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3.107 l/segundo a derivar del río Bermejo por canales a construir y con carácter temporal-permanente, 5.919 Has. 3.197 m². de los inmuebles "Fracción de las Fincas Campo del Pescado — San Antonio Norte — San Antonio Sur — Arrenal y Colpans, catastros 209—2457—244—1016 y 212 respectivamente, ubicados en el Departamento de Orán SALTA, 29 de agosto de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/8 al 12/9/55

Nº 12799 — EDICTO CITATORIO. —
REF. Expte. 1625/53. Abraham Ejar s. o. p. 87-2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abraham Ejar tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 34,65 l/segundo a derivar del río Conchas; y con carácter temporal-eventual, 66 Has. del inmueble San Miguel", catastros 3048 y 3049

SALTA, 24 de agosto de 1955
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 25 | al 7/9/55

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12842 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUB. Nº 167/55

— Por el término de 10 días, a contar del 3 de Setiembre de 1955, lámase a Licitación Pública Nº 167/55 para la contratación de la Mano de obra para la apertura de Picada y Plantado de Postes en Campanamento Vespucio, Salta cuya apertura se efectuará el día 14 de Setiembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campanamento Vespucio. — Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YFF Orán".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 5 al 12/9/55.

Nº 12 833. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública nº 567/55 (DCI)

Lámase a licitación pública con el objeto de contratar la "PROVISION Y DIRECCION TECNICA DEL MANTENIMIENTO DE UN SOBREALIMENTADOR P.A.F.A. UN MOTOR DIESEL WORTHISTON D.D. 8" para la Usina de Establecimiento Azufre, Salta, en "La Casualidad", Estación Campes, Provincia de Salta.

.. APERTURA DE PROPOSTA: 25 de Octubre de 1955 a las 11 horas, en el Departamento de Construcciones e Instalaciones, Avenida Ceballos nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección del Establecimiento Azufre Salta.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 1.000. — en efectivo, títulos o fianza bancaria, aceptando se pagarán.

Fdo. EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1955.

EDUARDO SOSA
CORONEL

JEFE DEP. CONST. E INST.
FERNANDO JORGE PROTA
ING. CIVIL JEFE DIVISION OBRAS
e) 2 al 8/9/55.

PAVIMENTO VESPUCIO HASTA CUBIJR LA SUMA DE \$ 450.000.— % cuya apertura se efectuará el día 9 de setiembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en (Campamento Vespucio, SALTA.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta, y Oficinas YPF. Orán.

Ing. Armando J. Venturini
e) 25/8 al 7/9/55

ta días herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ROLDAN.—

Salta, 26 de Agosto de 1955.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Secretario
e) 26 [8 al 13/10/55

Nº 12806 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION. YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE.—

llamase, por el término de 10 días a contar del 25 del corriente, a las siguientes licitaciones públicas:

licitacion PUBLICA YS. Nº 165: Para la provisión de 10 Casillas-Campa de madera, en todo de acuerdo a los Planos C. V. 2868 — 23591 — 2868/2 y 2868/3, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cuya apertura se efectuará el día 8 de setiembre a las 11 horas.

licitacion PUBLICA YS. Nº 164: Para la provisión de 40 cabriados de madera de espacho para 6 mts. de luz en un todo de acuerdo al Plano C. V. 2786, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuya apertura se efectuará el día 5 de setiembre a horas 11.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas deben dirigirse a la Oficina de Compras de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio de la Provincia de Salta, donde también podrán adquirir los planos citados, cuyo valor es de \$ 250 mtd. cada uno.

Ing. **HECTOR M. GIORDANO**, Administrador Accidental.—
e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 18200 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 163/55

—Por el término de 10 días a contar del 26 de Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 163/55 para la contratación de la mano de obra para la LIMPIEZA EDIFICIO ADMINISTRACION CAMPAMENTO VESPUCIO, Salta, cuya apertura se efectuará el día 6 de Setiembre de 1955 a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

—Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán.

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**
Administrador
e) 26/8 al 9/9/55.

Nº 12795.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 157/55

Por el término de 15 días, a contar del 25 de agosto de 1955, llámase a licitación Pública Nº 157/55 para la contratación de la mano de obra para la EXPLOTACION DE LA CANTERA DE PIEDRA EXISTENTE EN CAM

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12841 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Colina.
SALTA, Agosto 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12839 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de César Guillermo Leal.
SALTA, Junio 15 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario
e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12836.— SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN JOSE RAUL GOYTIA.**—

Salta, 24 de Agosto de 1955.— E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e) 2/9 al 19/10/55

Nº 12834.— El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROSARIO OTENI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley
Salta, agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN.— Escribano Secretario
e) 2/9 al 19 (10/55

Nº 12832. — JUICIO SUCESORIO: JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz de LA VIÑA cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto Don BERNARDO SERRANO bajo apercibimiento legal.

LA VIÑA, Agosto 12 de 1955.
JUAN ANGEL VILLAGRAN
Juez de Paz Suplente
e) 2 al 20/9/55

Nº 12826.— RAFAEL BACHA, Juez Paz Proprietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CRUZ.—AGUARAY, agosto 26 de 1955

RAFAEL BACHA
Juez de Paz Proprietario
e) 31/8 al 14/10/55

Nº 12801.— SUCESORIO: El señor Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza por treinta

Nº 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ZARZUEI DE CASTILLO. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN FELIAS y MARIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DARUICH Salta, Agosto 25 de 1955.—

ALFREDO H. CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 20/8 al 11/10/55.

Nº 12788 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHEOA.— Salta, Agosto 22 de 1955.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 25/8 a. 16/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor Figueroa de Fernandez Cornejo Salta, agosto 19 de 1955

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 2/8 al 10/10/55

Nº 12784.—RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago Lopez.—
Salta, 19 de agosto de 1955.—

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 24/8 al 11/10/55

Nº 12779.— SUCESORIO: — Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Alvarez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.
Pdo: **ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.**
e) 24/8 al 7/10/55.

Nº 12777.— SUCESORIO: El Señor Juez de Paz Proprietario de San Carlos, cita y em-

Empieza por treinta días a herederos y acreedores de Audelita Laguna de Soto.—

NICANOR BRAVO
Juez de Paz Propietario
e) 23/8 al 6/10/55

Nº 12775 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Paz, propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Maman...

San Carlos, Agosto 15 de 1955.—
NICANOR BRAVO, Juez de Paz Propietario.
e) 23/8 al 6/10/55.

Nº 12765 — SUCESORIO.—

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MESSINA o INES GALLI...

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 22/8 al 5/10/55.

Nº 12751 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores de CAROLINA SERRANO DE BRITO. Salta, Agosto 16 de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 7/10/55.

Nº 12752 — EDICTO — SUCESORIO.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESILIO AKAPA y de...

e) 19/8 al 21/10/55.

Nº 12746.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Estanislao Miranda...

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 18/8 al 3/10/55.

Nº 12730 — El Señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DELLA CASA. Salta, Agosto 11 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 12/8 al 23/9/55.

Nº 12729 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salustiano Gabriel Torres...

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/8 al 28/9/55.

Nº 12709. SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matm Valdéz.— Salta Agosto de 1955.—

Matm Valdéz.— Salta Agosto de 1955.—
Anibal Urribarrí, — Secretario
e) 9/8 al 20/9/55

Nº 12707 EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Tristán A. Espeche, juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FARFAN, ESPERANZA FLORES DE FARFAN Y CARLOS FARFAN...

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 9/8 al 20/9/55

Nº 12706 — SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de FIDEL SANZ, por 30 días.

Salta, 3 de agosto de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/8 al 19/9/55

Nº 12690 — El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLINA CARLAZO DE POLE...

e) 4/8 al 15/9/54

Nº 12669 — EDICTO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basilio Izquierdo o Basilio Izquierdo Hernández. — Salta, Julio 25 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 29/7 al 9/9/55.

Nº 12667 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ DE TOLABA Y ANDRÉS TOLABA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 19 de julio de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 23/7 al 8/9/55.

POSESION TREINTAÑAL

Nº. 12809:

Posesión TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de treinta días a los interesados al juicio deducido por don Luis Kannler, reclamando sobre un inmueble situado en la ciudad de Orán...

Tres lotes de terrenos, situados en la manzana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, parcela 1 Sección 6ª, cubiertos los tres bajo el Nº 1991.— Extensión, cada lote, según título tiene cuarenta y tres mts. treinta cms. por sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.—

Según el plano acompañado, solo tiene cada lote, cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metros con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocientos noventa y cuatro metros con treinta y siete decímetros, cuadrados.— Límites generales: — Norte, calle Dorrego; Sur, Calle Baltrana; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Ivas de Lafuente, Rosalía Rios y sucesión Pascual Rios.

Los tres lotes, contiguos están catalogados bajo el Nº 1991.— Como en la escritura de transmisión del dominio de los mismos, dice, que la venta es de las "cuatro quintas partes" la reposición, ó posesión treintañal, comprinde únicamente sobre "Una quinta parte".

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 30/8 al 11/9/55.

Nº. 12808

POSESION.— El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en la Posesión Treintañal deducida por ROSA NANNI, sus inmuebles ubicados en el Pueblo de Carayate, con las extensiones, límites y datos siguientes:

a) — Un terreno con casa, de tres metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fondo, limitado al Norte, con propiedad de Tito Alanís; al Sud, con Calle Colón; al Este, con Sucesión de Benedito Lzárraga; y al Oeste con Rosa Nanni.— Catastro 233, manzana 46, parcelas 7.

b) — Un terreno con casa, de veintidós metros con treinta y cinco cms. de frente por cuadrada y tres metros de fondo limitado al Norte con Tito Alanís y Benjamín Sánchez; Sud, Calle Colón, Este Rosa Nanni y Oeste con Antonio Comudas.— Catastro 284, manzana 46, parcela 8.—

Salta, Agosto 24 de 1955

e) 30/8 al 14/10/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12878 — Por: LUIS ALBERTO DAVALO JUDICIAL — SÍN BASE

—El día jueves 19 de Setiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré SÍN BASE U. a sierra Sin-Fin Nº F.—42 1ª con motor acoplado 3 H.P. y un tanq. Nº 5315, con motor acoplado 3 H.P., que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manuel B. Morales, depositado en vida. Begran 1560 Ciudad. — Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en autos: "E. Dorrego Preventivo — Aserradero San Antonio S. R. L da. vs. Manuel B. Morales". — En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador — Edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL "Norte". e) 7 al 13/9/55.

Nº 12851 — Por: J. SE ALBERTO CORNEJUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 89.666.66

—El día 7 de Noviembre de 1955 a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Pines Nº 16—

REMATAFE, con la BASE DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia "PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compuesta de 20.248 Hectáreas El Areas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Río de La Candelaria y la Quebrada de Cañizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Cerro de La Candelaria y la Segunda colinda: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G.

Quiéms; al Poniente con la de don Cesáreo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y el Río de La Candelaria y al Naciente con don Tomás Molina, según TITULO inscripto al folio 6 asiento 8 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Partida 75 — Valor fiscal \$ 130.000. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE S. A.". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. e) 2,9 al 24/9/55.

de Ameghino 647.653, Ciudad. — Ordena Sr. Juez 4º Nom. Civ. y Com. en autos: "Preparación Via Ejecutiva — Valeriano García Gómez vs. Libro O. B. y Anada G. de L." Expte. 19914/55. — En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días B. OFICIAL y "Foro Salteño". e) 7 al 15/9/55.

Nº 12846. — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — SIN BASE — CASA FUERTE Y FICHERO METALICO

El día Jueves 6 de Octubre de 1955, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE Una caja fuerte de un cuerpo, con su base "La Americana", y un fichero metálico de cuatro cajones "Olivetti". — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Salomón Simkin, domiciliado en calle Mendoza 731 de esta Ciudad. — Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos Ejecución de Sentencia — Víctor Pino vs. Julio Simkin é Hijos" Expte. nº 35.241/55. — En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días "B. Oficial." y Foro Salteño" e) 6 al 20/9/55

Nº 12844 — Por: FRANCISCO R. ALVAREZ — JUDICIAL — CUOTAS SOCIALES —

—El 9 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio España 777, por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ord. Reintegro de pesos y disolución de Sociedad — Editorial "El Tribuno" S. R. L. vs. Juan Carlos Livingston", venderé, sin base, dinero de contado, veinte y dos acciones de un mil pesos cada una que el señor Juan Carlos Livingston tiene en la Sociedad Editorial "El Tribuno" S. R. L., según contrato social registrado en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 176, asiento 2125 del Libro 25 de Contratos Públicos. — En el acto de remate el comprador abonará el veinte por ciento como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL.

ANIBAL URRIBARRI

e) 5 al 9/9/55.

Nº 12840 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL SIN BASE

—El día MARTES 27 de Setiembre de 1955, a las 18 horas, en Alvarado 512, Salta, remataré SIN BASE, dinero de contado: Una máquina sumar OLIVETTI Nº 316021; Una máquina escribir UNDERWOOD Nº 6109653; Una máquina escribir ROYAL K mm. 88 — 2524544 y un armario metálico — marca TEM, efectos que se encuentran en poder de su depositario Sr. Gabriel Tons calle Pellegrini Nº 642, Salta. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada Secretaría Tercera (exhorto Sr. Juez de Paz Peñá. Tuomán — Ejecutivo DIKER Y CIA. SALOMON vs. MICHEL NADRA, Expediente 1185. — En el acto 20% a cuenta: Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Publicaciones diario "Norts" y BOLETIN OFICIAL.

NOTA: La subasta se efectuará hasta cubrir el monto judicialmente ordenado. e) 5 al 9/9/55.

Nº 12835. — POR: ARTURO SALVADERRA JUDICIAL — HELADERA Y ARMARIO METALICO — SIN BASE

El día 19 de Setiembre de 1955, a las 16 horas en el escritorio Dean Funes 167—Ciudad remataré SIN BASE lo siguiente: Una Heladera marca SIER, familiar, Motor marca SIAM DI TELLA, Tipo C. S. 2: Nº 2594, encontrándose la misma con el motor y perillas separadas del gabinete. — Un armario metálico de 2 puertas, en buen estado, los cuales se encuentran en calle Eva Perón Nº 771 en poder del Sr. Pedro M. Salazar nombrado depositario judicial. — Los interesados para revisarlos en el domicilio expresado. — En el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. C. en Juicio: "EJECUTIVO SUD AMERICA TERRORRESTRE Y MARITIMA" Compañía de Seguros Generales S. A. Vs. Ocasalca S. R. L. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte e) 2 al 8/9/55

Nº 12821 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD

—El día Jueves 6 de Octubre de 1955 a las 18, en 20 de Febrero 496 Dpto. "D", remataré CON BASE de \$ 25.933.33, las dos terceras partes de la valuación fiscal una valiosa casa ubicada en Catamarca 470/71 entre Mendoza — San Juan, (Ciudad), con extensión 9.83 mts. frente por 65.40 fondo. Títulos registrados folio 198 As. 245 Libro 14 de Capital. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación en Juicio HERREJA ANTONIO honorarios a Sucesorio GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. Expte. 15.781/54. Seña: 20% a cta. precio Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 3 al 23/9/55.

Nº 12831 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.933.32 M/N. —

El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en mi escritorio: Dean Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno de propiedad del demandando, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y designado como lote Nº 1, de la manzana 13, de la Sección D, del plano Nº 68, que corresponde al lote, "El Molino", de propiedad del Sr. Alberto Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, límites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano preciado, TITULOS: Inscriptos a nombre del Sr. Alberto Durand, al folio 690, asiento 675 del libro 5 de títulos de Rosario de Lerma, PARTIDA: 1326. — VALOR FISCAL: \$ 2.900 — m/n. — Pl. hipotecación, edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Norte. — Seña de práctica, Comisión a cargo del comprador. — JUICIO: Ejecutivo "Alarcón Jorge"

Nº 12850 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

—El día Martes 27 de Setiembre de 1955, a las 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 117.000. — m/n. 14 camas fierro y madera elástico tejido de 1, 1 1/2 y 2 plazas; 60 percheros madera 2 y 3 cuerpos; 126 sillones madera tipo butaca; 40 mesas madera pizarra de 1.20 X 1.20; 4 percheros madera de pino; 1 estantería bar espejo, de pino Brasil; 1 mesa escritorio madera 5 cajones; 1 juego comedor completo; 1 heladera eléctrica marca "Sanna", 8 puertas; 50 mesas luz madera laminada; 1 ventilador eléctrico marca "Westinghouse" de 4 paletas; 2 ventiladores eléctricos marca "Harman" de 3 paletas; 1 combinado eléctrico muralla de madera marca "R.C.A. Victor"; 1 lavapropio eléctrico marca "Longie" esmaltado loto blanco; 1 lavadora marca "Matrimax"; 1 batidora eléctrica marca "Eslanca de Luto"; 2 vitrinas grandes de pino Brasil; 150 sábanas pl. Cama de 1 y 2 plazas; 100 fundus pigma de 1 y 2 plazas; 70 toallas mano; 160 frazadas pl. cama de 1, 1 1/2 y 2 plazas; 100 cubre cama; 74 colchones tipo pullman pizama 1, 1 1/2 y 3 plazas; 35 almohadas lana, diferentes medidas (fundas); 50 mandiles frontal; 270 servilletas granité; 300 platos surtidos; 50 crechares alpaca soba; 100 teodore, metal blanco; 100 cuchillos mesa; 30 cubiertos postre metal blanco; 75 cucharitas café; 1 lote tazas café negro; 1 lote azucareras, esmaltadas y conifer 8; 60 espejos de 30 X 50 ctns.; 1 lote elementos cocina de aluminio; 1 juego vestidor completo; 11 bot. Bitter Cinzano; 8 Jerez Quina Ruiz; 4 pinneral; 1 triturador hielo marca "Polo"; 1 tetera eléctrica; 1 reloj reserva marca "azul"; 1 máquina coser a pedal marca "Stitch"; 5 doc. ropas plvino; 4 doc. vasos comunes; 4 doc. copas pisco; y 3 doc. ropas pisco. Estos bienes se encuentran en el domicilio de la sa-

y Casado Manuel vs. Morales Luis" Expte N° 396155.— JUZGADO: Cámara de Paz Letrada — Secretaría N° 2.—

Salta, Septiembre 1° de 1955.—
e) 10/4 al 18/10/55.

N° 12313.— POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — INMUEBLE 2° SECCION Dpto
SAN MARTIN

El día 14 de Octubre de 1955, a las 17, en la casa de Rectores calle Alvarado 302, reanuda, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4°. Nominación exp. 19.905, en la Ejecución Hipotecaria seguida por Lorenzo Larraz vs. Manuel o Jorge Solá, el inmueble de nombre "Ycaaré" ubicado en el partido de Yturo, 2°. Sección del Dpto. de San Martín Salta, con todo lo en el mismo edificado plantado é incorporado por sección 1.ª a la base de las 2/3 parte de la tasación fiscal o sea de \$ 23.466).— VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N, dinero de contado al mejor postor.—

Dicho inmueble tiene los siguientes límites; Norte; con herederos de Bernardo Galarzo al Sud; con herederos Ramonaldo Montes o herederos desconocidos; al Est; con propiedad Fiscal que hoy forma parte denominada "Las Maravillas del Tobar" y al Oeste cuyos derechos y acciones pertenecen a Ruperto Moreno y que se incluye en este inmueble; llegando al río Yturo, que la separa de la Finca Ycuarenda.— La venta será AD—CORPUS.— Títulos inscritos al folio 169, asiento I del Libro 18 de R. de I. del Dto. de Orán.—

A continuación SIN BASE — Un acerradero completo.—

Existente en la misma finca equipado con una sierra circular, un motor semiesil. marca Olo Deuts de 15 H.P. una máquina de afilar sierras marca "RAMPI" transmisiones y demás accesorios.—

En el acto del remate seña el 20%.— Comisión Arancel a cargo de los adquirentes.— Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "EL NORTE 30 días.—

Andres Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357— SALTA

e) 31/8 al 14/10/55

N° 12802 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN CIUDADEJA.—

El día 5 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funas N° 165, Ciudad, Remataré, los inmuebles que se detallan continuación y con las bases que allí se detallan: a) Inmueble ubicado en la esquina Nor-oeste de la calle Tucumán y Manuela G. de Tood, mide 10.65 s/Tood; 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts de fondo, señalado como lote 53 del plano N° 2024 b.s del protocolo del escribano D. Francisco Cabrera, del año 1938, limitando al Norte lote 52; al Est: calle Tood; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote N° 54. Catastro 1096. Sección C, Manzana 29, Parcela 7. Valor fiscal \$ 15.900.— BASE \$ 10.600.— o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal.— b) Inmueble ubicado sobre calle Tood contiguo al anterior, señalado con el N° 52 del plano ya citado. Mide 5 mts. de frente por 36 mts de fondo, limitado al Este calle Tood, a

Norte lote N° 51; al Sud lote N° 53 y al Oeste lote N° 54, Catastro 2146, Sección C, Manzana 29b, Parcela 8, Valor fiscal \$ 3.900.— BASE \$ 2.600.— o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal. Títulos a los folios 470 y 243, asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, el 10% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "PREPARACION VIA EJECUTIVA — ANTONIO CHECA vs. SALOMON SIVERO". — Comisión de gravamen a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—
e) 29/8 a: 21/9/55.

N° 12803 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO (Martillero Público) — MERCADERIAS DE ALMACEN, MUEBLES Y UTILES.—

El día 7 de Septiembre a horas 18 y subsiguiente hasta su total terminación remataré sin base y dinero al contado, todas las existencias del almacén por Mayor y Menor, ubicado en la calle Riola N° 884 de esta Ciudad, a saber: Coda de hierro con pedestal; Archivo metálico, escritorio de madera 7 cajones, mesas Mosfordores, Estanterías, Basculo 500 K Balanzas, Bicicleta, Silla de madera, Escalero Conservas, Dulces, Fideos, Bóvedas refrigeradas, Hilo para coser, PICKLES, carne os yurtidas, Salsa de tomates, Damañunas vacías, Insecticidas "Flachs" y "Paul"; Aparatos mata fuego Pulverizadores, yerba mate, Lentejas, Habas, Porotos, Garbanzos, Comino, n grano Almidon, Anís en grano, Hormicidas "Atrapas" Polvo "Gorgicida" marca Gegy—33. Cucarachicida "Paul". Gran surtido de Cuchetas, Grosos de vaca, Alperqatas, Extracto con centrado de Lavandina, Fuido de infesantes a polvo marca "Chester", Polvo jabonoso espumoso "Canadiense", Pomadas para zapatos Esponjas de acero para aluminio, Fuido desinfectante "Stornodina", Bolsas vacías Cajones, Jabon de Tocador, Botellas vacías con esqueletos para aceite, Platos de fozas, Canastos vacíos de fideos, Pop 1 de fumar, Tizas para costuras, Limpia metal Broches para ropas, Miel de abejas en frasco, Clips para caballo, Salsa Tipo Inglesa, Granulado esterilizado, Turroneos de Maní, aceitunas verdes, etc.—

Comisión el 10% a cargo del comprador.—

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en la Quiébra de MAXIMO ZURRIN.—
e) 29/8 al 7/9/55

N° 12804.— POR: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

En la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán el día 24 de Septiembre de 1955 a las 17 horas en el Hotel París, calle Pellegrini 151, Cornejo Egues, remataré SIN BASE los siguientes bienes:

- 1) Estantería de cuatro secciones;
- 2) Vitrinas de exposición;
- 3) Vitrinas de exposición;
- 4) Vitrinas de exposición y;
- 5) Compresor para pintar equipado con motor de 112 H.P. y pistón.—

Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, señor Humberto V. Miller,

calle Cornejo Egues N° 561, Pránci donde puede verse.—

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1ª Inst. 1ª. Nom. en autos "EJECUTIVO — SOLOMON CARLO VS. ZARRA Y MILLET" Expte. N° 34.719/55.—

Edictos en B. Oficial y Norte por ocho días Por inoportunos al suscripto mercaderero, Urquiza 325, Salta.—

JORGE RAUL DECAVI

e) 29/8 al 7/9/55

N° 12798 — Por: ARTURO SALVATERRA
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN
ROSARIO DE LA FRONTERA

—El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan:

1.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el N° 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 423 Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 30.000. — mín.—

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el N° 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. — Título: Folio 426, asiento 8, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. — BASE, \$ 40.000. — mín.—

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchora F. de Cornejo y Gral. Güemes, hacienda Cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el N° 2, según plano archivado bajo N° 33; con extensión de 14 metros sobre calle Melchora F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes. Limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes, Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote N° 3. — Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 929; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. — BASE: 3 25.000 mín.—

4.— Un lote de terreno con dos parcelas ubicado en la esquina Noroeste de las calles 20 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pabellón Corridi; lote designado con el N° 611, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando: Norte, lote 660; Sud, calle Alberdi; Este, lote 662, y Oeste, calle 20 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 124, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000. — mín.—

5.— Un lote de terreno con una parcela edificable, situado en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el lote

con el N° 11 de la Manzana 9, según plano N° 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 29 mts. 81 cm. de fondo, y limitando: Noreste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudeste, lote 4. y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 2366, Sección C, Manzana 4, Parcela 17. — BASE: \$ 2.500.—

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como señal a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Assud, Brahim y Ayla O. Hayia Chaim de Assud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y diario Norte. —

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 26/8 al 11/10/55.

N° 12793 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Ercches y acciones — Muebles — El 21 de Setiembre de 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 490 Dpto. D, Ciudad, remataré: 1º) CON BASE DE \$ 2.500.— MÍN., los derechos y acciones que le corresponde a don Ulvio Martínelli en la Soc. Colectiva López Albaracín y Cia. según consta a folio 245 As. 2, Libro 24 R. I. Orán. — 2º) SIN BASE, un escritorio moderno y una caja caudales chica que puede revisarse en mi domicilio. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 1º Nom. en juicio "QUIEBRA" — MARTINELLI Y SIBALDI. Señal 30% de precio. — Comisión cargo comprador.

e) 26/8 al 8/9/55.

N° 12792 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
Judicial — Inmueble en la Ciudad

— El día 23 de Octubre de 1955 a horas 18 en 23 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 8.933.32 mín. las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno con casa compuesta de 3 habitaciones, cocina y galería, construcción de material, pisos de mosaico, techos tejas y tejas, chapas de zinc y fibro-cemento, tiene pozo con bomba para agua, ubicado en calle San Juan entre Ayacucho y Talcahuano de esta Ciudad, designado con N° 31 de manzana 34 del plano 719, con extensión: 10 mts. frente calle San Juan, por igual contrafrente, por 28 mts. 50 cms. fondo. Superficie 285 mts. dentro de los límites, Norte, con Lote 48; Sud, calle San Juan; Este lote 25, 29 y 50; y Oeste, lote 32. — Título dominio inscriptos a folio 355, as. 1, Libro 156 R. I. Cap. nomenclatura catastral Partida 16.34, Sec. 3, Manzana 34 b, Parcela 7. — Ordena Sr. Juez de 3º Nom. Civil y Comercial en autos, "EMBARGO PREVENTIVO — JOSE CASARETO vs. FLORENCO VILLA" Expte. 16.031/54. En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 15 días Boletín Oficial y Norte.

e) 26/8 al 26/9/55.

N° 12716 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal — El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. E, Ciudad, remataré: 1º)

CON BASE \$ 1.866.66 MÍN., equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un valioso terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Arvear y Necocchea. Superficie: 805.12 mts. 2. — Titulos a folio 120, As. 1 Libro 2, Dpto. E. — Nomenclatura Catastral: Partida 3986, Manzana 72, Parcela 4. 2º) SIN BASE, un acoplado para cañón y cadenas para atar madera. Depositario Juicial: Milagro Romano domiciliado 20 de Febrero 877 — Tartagal, Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4º Nom. Juicio Ejecutivo — Nagich Nazer vs. Milagro Romano". Señal 30% a cuenta precio. Comisión cargo comprador

e) 26/8 al 11/10/55.

N° 12766 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 1.533.33.—

El día 19 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Malpú esquina General Güemes, señalado con la letra B. del plano archivado en D. rección Gral. de Inmuebles bajo N° 1911. — Mide 17,00 mts. de frente sobre calle Malpú; 6,55 mts. sobre calle General Güemes. — Superficie 180,40 mts. 2, descontada la superficie de la ochava de 3,53 mts. en cada uno de sus lados sobre Malpú y General Güemes; limitando: al Norte, con Valentin Segovia y Sra. al Sud, con calle General Güemes; al Este con lote A. que se reserva la vendedora doña Amalia de Garrucha ga de Molinero y al Oeste, calle Malpú. — Título a folio 183, asiento 1, Libro 135 R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida 25.472 Sección G—Manzana 94 b— Parcela 14 — Valor Fiscal \$ 2.300.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en Juicio. ANTONIO LOPEZ RIOS vs. AMBROSIO ALMAN — EMBARGO PREVENTIVO. — Comisión del arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10/8 al 8/9/55

N° 12744 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO BASE \$ 2.006.60

— El día 12 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 1957. Superficie total \$ 306.66 mts. 2, y dentro de los siguientes límites: al Norte, Pasaje sin nombre; al Este con lotes 1 y 8 y propiedad de Herman Rabich; al Sud, camino al Dispensario Antipalúdico y al Oeste, Pasaje sin nombre. — Título a folio 239 asiento 1 libro 126 R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partidas 25.396 25.397 — 32.286 — 25.399 — 25.400 — 25.401

Sección C— Fracción III— Manzana 8—, — El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO — LUIS SUGIOKA vs. GERARDO SARTINI". — Comisión de arancel por cuenta del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10/8 al 7/9/55.

N° 12725 POR: GUSTAVO ALFREDO BOLLINGER JUDICIAL.

El día 23 de Setiembre de 1955 a horas 18 en Eva Perón 396 Salta, remataré con BASE de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble denominado "La Caldera" ubicado en Dpto. La Cadera, Prov. de Salta, Partida N° 217, extensión setenta y dos metros de Sud a Norte por dos mil quinientos metros aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte fracción misma finca del Lucio Molino; Sud prop. hered. Mamani; Este campo cerro div. prop. Protrero de Valencia; y Oeste Río Caldera. Titulos Reg. Fs.356 As. 7 y 8 Lib.1º Dpto. Cadera. Ordena Sr. Juez 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nom. Ejec. Hipot. Cooperativa Agraria del Norte Lda. vs. Jorge M. Patrón Urburu, Expte. 16831—55. Acto del remate 20% a señal a cuenta de precio. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Norte.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 12/8 al 14/9/55

CITACIONES A JUICIOS

N° 12820 -- CITACION: El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial 4º Nominación, cita y emplaza por veinte días a LLORIO OSVALDO BARRERA, en el juicio que por divorcio le tiene promovido doña Adriana Elvira Galeano de Barrera, Expte. N° 25.172, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, Agosto 26 de 1955. —

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 31/8 al 30/9/55.

N° 12767 — CITACION A JUICIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por VEINTE días a MAGDALENA MALDONADO DE TORANO, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Manuel Francisco Torano, Expediente N° 20.013, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio. — Salta, Agosto 18 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 22/8 al 21/9/55.

N° 12760 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza a doña Teresa Elvira Echenique, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue don Efraim I. Juárez, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Edic. Boletín Oficial y Foro Salteño. — SALTA, Agosto 18 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 22/8 al 21/9/55.

Nº 12756 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez Civil de Segunda Nominación, en sala y en plaza a don MARTINIANO ARAMAYO, a estar a derecho en el juicio que por "Divorcio y separación de bienes" le sigue a su esposa doña FRANCISCA JUNCO DE ARAMAYO, efectos a publicarse en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por el término de veintidós días, bajo apercibimiento de que si a su vencimiento no comparece, se le designará defensor de oficio.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 19/8 al 20/9/55.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12847.— EDICTO. En auto: "Ejecutivo Pedro R. Pizarro vs. Daniel A. Morano", del Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 27 de Julio de 1955.—...FALLO: Ordenado llevar adelante esta ejecución, con costas, basas ser íntegramente pagados al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Hernán I. Salta en la suma de \$ 1.094,00.—LUIS R. CASERMIRO".— Salta, 30 de Agosto de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 6 al 8/9/55.

CONVOCATORIA DE
ACREEDORES

Nº 12848.— EDICTO. En auto: "Convocatoria de acreedores de Bardieri y Collados S. R. L. del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, se hace saber a los acreedores que se encuentra depositado en Secretaría el proyecto de distribución, el cual será aprobado si no se formula oposición en el plazo preterrito de ocho días a contar desde la última publicación.— Edictos en "Norte" y "Boletín Oficial".— Salta, 29 de Agosto de 1955.— ANIBAL URRIBARRI
e) 6 al 20/9/55

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12849.— CONTRATO SOCIAL DE MOLINO BIXQUERT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL \$ 700.000.— En la ciudad de Salta, Republica Argentina, los 25 días del mes de agosto de mil noventa y cinco, entre los señores: Vicente Bixquert, mayor de edad, casado, español, con domicilio en Avda. Belgrano 1723 de esta ciudad; Miguel Asencio Bixquert mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en Avda. Sarmiento 431 de esta ciudad; Roberto Bixquert, mayor de edad, casado argentino, con domicilio en la calle Pfo Diaz nº

1664, Saenz Peña, Provincia de Buenos Aires Juan Carlos Bixquert, mayor de edad, salteño, argentino, con domicilio en la calle Pfo Diaz 1664, Saenz Peña, Provincia de Buenos Aires Raúl D'Aluisi, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en Avda. Gral. Belgrano 1723 de esta ciudad; Luis Falavigna, mayor de edad casado, argentino, con domicilio en la calle Le Querador 1353, Capital Federal y Ernesto Mafra, mayor de edad, argentino, casado, con domicilio en Corresa 479 Capital Federal, se constituye una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas.
PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "Molinos Bixquert Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la calle Moldes veintitres de esta ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es conjuar con la explotación de molinos de pimentón, especias, cereales y sal, comisiones, con signaciones, representaciones y distribuciones que hasta el día treinta de junio de mil noventa y cinco, cincuenta y cinco ha venido realizando la Sociedad de Capital e Industrial "Molino Bixquert" con el mismo domicilio de la que ahora se constituye. La referida Sociedad de Capital e Industrial "Molinos Bixquert" integraba hasta la citada fecha por los señores Vicente Bixquert, Miguel Asencio Bixquert como socios capitalistas y Raúl D'Aluisi como socio industrial se constituyó por instrumento de fecha 5 de abril de 1949 inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 203, ciento 2190 del Libro 24 de Contratos Sociales y se modificó y prorrogó por instrumento privado del 15 de febrero de 1951 inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 75, a folio Nº 2526 del Libro 25 de Contratos Sociales. En este acto los señores Vicente Bixquert Miguel Asencio Bixquert y Raúl D'Aluisi, con por dicha sociedad de capital e industrial pasando su activo y pasivo a integrar el patrimonio de "Molinos Bixquert Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se constituye en este acto al igual que las obligaciones emergentes de las leyes impositivas y sociales, en especial en todo lo relacionado con el personal en servicio. Además de los fines expresados la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro comercio lícito que los socios resuivan.

TERCERA: La duración de la sociedad se establece por el término de cinco años a contar desde el primero de julio de mil noventa y cinco y cinco, prorrogables automáticamente por otros cinco años más si al término primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta expresamente su decisión de dar por terminado el contrato.

CUARTA: El capital social está constituido por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en acciones de mil pesos cada una, aportados e íntegramente realizados en la siguiente proporción: el socio señor Vicente Bixquert doscientos setenta y cinco acciones o sean doscientos setenta y cinco mil pesos, el socio Miguel Asencio Bixquert trescientas acciones o sean trescientos mil pesos, y veinticinco acciones o sean veinticinco mil pe

sos cada uno de los siguientes socios: Roberto Bixquert, Juan Carlos Bixquert, Raúl D'Aluisi, Luis Falavigna y Ernesto Mafra.

Los aportes consisten en los siguientes activos y pasivos provenientes de la extinguida Sociedad de Capital e Industrial "Molinos Bixquert" y otros integrado por aporte, que consisten en el estado patrimonial practicado al efecto, conformado y certificado por el Contador Público doctor Héctor Kandilaszaru, y que forma parte integrante de este contrato: Activos: Máquinas cincuenta y un mil ochocientos diez y ocho pesos con trece centavos moneda nacional; Muebles y Útiles: veinticinco mil diez y ocho pesos con cincuenta centavos; Automotores: Cien mil pesos; Instalaciones setenta y siete mil setenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos; Envases: ochenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos; Mercaderías: trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos con sesenta y nueve pesos con seis centavos; Banco Provincial de Salta: cien y cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos; Banco Español del Río de la Plata, sucursal Salta, ochenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos; Banco de Italia y

Río de la Plata, Sucursal Salta; seiscientos veintisiete pesos con ochenta y seis centavos; Banco de la Nación Argentina; Sucursal Salta, Cuatrocientos cincuenta pesos con un centavo; Banco Español del Río de la Plata; Casa Matriz; cincuenta y cinco mil trescientos cinco pesos con un centavo; Banco Industrial de la Republica Argentina; tres mil setecientos treinta y siete pesos con treinta y tres centavos; Depósito en Garantía: mil quinientos pesos; Cuentas Corrientes: noventa y seis mil y un mil diez y nueve pesos con ochenta y dos centavos; Obligaciones a Cobrar: sesenta y dos mil trescientos diez y siete pesos con treinta y cuatro centavos y Firmantes de Documentos: ochenta y cinco mil setenta y dos pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional. Pasivos: Capital Social: seiscientos mil pesos; Vicente Bixquert, Cuenta Particular: Ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos; Miguel Asencio Bixquert, Cuenta Particular: cien y seis mil quinientos setenta y tres pesos con sesenta y seis centavos; Impuesto Beneficios Extraordinarios: tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con noventa y siete centavos; Banco de la Nación Argentina,

Cuenta Préstamos: cincuenta mil pesos M/N; Impuesto a las Ventas: setenta mil sesenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos; Banco Industrial de la Republica Argentina, Cuenta Préstamos: treinta mil pesos; Banco Español del Río de la Plata, Cuenta Préstamos: doscientos cincuenta mil pesos; Banco de Italia y Río de la Plata, Cuenta Préstamos: cincuenta mil pesos; Obligaciones a pagar: ochenta y cuatro mil ochocientos cinco pesos con veinticinco centavos; Instituto Nacional de Previsión Social, mil ciento setenta y cinco pesos con once centavos; Cuentas Corrientes: trescientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos con noventa y cinco centavos; Gastos a Pagar: cuatrocientos noventa y cuatro pesos con treinta centavos y Documentos Descontados: ochenta y cinco mil setenta y dos pesos con cincuenta y un centavos....

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Vicente Bixquert Miguel Asencio Bixquert, Roberto Bixquert, y Raúl D' Aluisi en carácter de socios gerentes. El uso de la firma social, que se hará poniendo la firma particular debajo del sello—monoprote de la Sociedad, queda establecido en la siguiente forma: los señores Vicente Bixquert y Miguel Asencio Bixquert, firmarán solos e indistintamente cualquiera de los dos y los señores

Roberto Bixquert y Raúl D' Aluisi únicamente en caso de ausencia de los dos primeros debiendo hacerlo ambos conjuntamente o uno de ellos con cualquiera de los restantes socios. Además de los socios gerentes expresados en esta misma cláusula, los socios señores Ernesto Matta, Luis Falavigna y Juan Carlos Bixquert actuarán en calidad de "gerentes de promoción comercial" con la exclusiva facultad de realizar compras y ventas de los productos o mercancías objetos de la evolución de la Sociedad obligando válidamente a la misma con su firma por tales operaciones. Los socios gerentes, haciendo uso de la firma social en la forma expresada, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase

de bienes muebles y enajenarlos a título de compra o gravarlos con derechos reales, para tal efecto en las condiciones, forma de pago, dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente esos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes, mercantiles y bancarias; solicitar de establecimientos bancarios ordinarios o especiales percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, vender y negociar de cualquier modo pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones, con

o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preinsertas y otorgarlos para asuntos judiciales. Esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. Sean además de los nombrados socios—gerentes en las condiciones establecidas, los representantes legales de la Sociedad.

SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios lo que será resuelto únicamente con el voto del (75%) setenta y cinco por ciento del capital social. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios que representen el mismo porcentaje de capital expresable. La cesión que en contravención a esta cláusula hiciera cualquier socio ni implicará que el cesionario se constituya en socio de la firma, considerando-se como acreedor común y su crédito se liquidará mediante seis cuotas trimestrales iguales. Igual porcentaje de capital será necesario para decidir la separación de un socio infiel o que no se lo considere útil a la Sociedad, la compra o venta de inmuebles o la iniciación de nuevos negocios.

SEPTIMA: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberán practicarse o de cualquier otro que estimen necesario los socios. Confeccionado el balance general anual se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de Contabilidad y una copia del balance, y si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetare, se tendrá por aprobado. La objeción o impugnación deberá manifestarse por telegrama oclacionado.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal por lo menos hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el treinta y tres por ciento para el socio Miguel Asencio Bixquert, el diez por ciento para el socio Vicente Bixquert, el quince por ciento para el socio Roberto Bixquert, el quince por ciento para el socio Raúl D' Aluisi, el siete por ciento para el socio Juan Carlos Bixquert, el diez por ciento para el socio Luis Falavigna y el diez por ciento para el socio Ernesto Matta. Las pérdidas en caso de producirse, serán soportadas en la misma proporción.

NOVENA: Todos los socios se obligan a dedicarse exclusivamente a la atención de las funciones que se les asigne en la Sociedad no pudiendo ejercer otras actividades remunerativas ajenas a los intereses societarios salvo autorización de los demás socios que representen en porcentaje de capital expresado en la cláusula sexta, con constancia en acta.

DECIMA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de acta o actas en las que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. Las resoluciones de carácter extraordinario serán adoptadas conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta. En caso de ausencia de socios los acuerdos podrán manifestarse por cartas o telegrama que se comunicarán previa transcripción en el libro de actas. Para las Asambleas los socios podrán hacerse representar por apoderados.

ONCEAVA: Únicamente los socios señores Vicente Bixquert, y Miguel Asencio Bixquert podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades de acuerdo a las disposiciones de la Sociedad.

DOCEAVA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se practicará de inmediato un balance general de los negocios sociales, y los herederos del socio fallecido deberán optar, dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento, por uno de los dos procedimientos siguientes: 1º) Continuar en la Sociedad, debiendo, a tal fin, unificar su representación en la misma a todos los efectos o 2º) Transferir a los socios sobrevivientes, si éstos no decidieran, en tal supuesto, la disolución de la Sociedad, todos los derechos que le correspondiera al causante en concepto de capital, utilidades y reservas, por un precio igual al valor resultante del balance antes referido, precio que deberá serles abonado en cuatro cuotas iguales, a los tres, seis, nueve y doce meses posteriores a la fecha de la transferencia, con un interés del doce por ciento a

anual y con la garantía de la propia Sociedad, lo que será otorgada con la firma de los socios sobrevivientes. El silencio de los herederos dentro del mencionado plazo de noventa días será interpretado como que optan por el primero de los procedimientos indicados, cuyo efecto deberán unificar su representación al primer requerimiento, entendiéndose que mientras no la unifiquen, bastará el acuerdo de los otros socios para constituir mayoría.

TRECEAVA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad será resuelta por dos árbitros designados de común acuerdo entre los socios. Dicho árbitros podrán a su vez designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos. El fallo de los mismo será inapelable.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose conforme a la Ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad se suscriben cuatro ejemplares adhiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la Ley Nº 1425 de la Provincia en su artículos 16 y 24 en los restantes el determinado por el artículo 57 inciso d) de la misma Ley.

Firmado: Vicente Bixquert, Miguel Asencio Bixquert, Roberto Bixquert, Juan Carlos Bixquert, Raúl D' Aluisi, Luis Falavigna, y Ernesto Matta

e) 6 al 12/9/55.

Nº12843 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO TRESCEIENTOS SETENTA Y SEIS — CONTRATO SOCIAL —

En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia de su nombre, República Argentina a veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: FRANCISCO CABRETTA, Escribano autorizante, titular del Registro número cinco y testigos que suscriben, comparecen los señores: Don SALOMON GELCHINBOREN, argentino, casa-

do en primeras nupcias con doña Ida Epstein; don JOSE HERMADINO NANNI, argentino casado en primeras nupcias con doña Stella Poma; don PEDRO JOSE MAURELL, argentino casado, en primeras nupcias con doña Felicia Sánchez; don LUIS ESTEBAN MANA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira Argentina López; don JUAN GRICCIO, italiano casado en primeras nupcias con doña Blanca Lilia Moraga; y don ENRIQUE ESQUINAZI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Fedora Griggio; todos los comparecientes domiciliados en la ciudad de Meján, departamento de su nombre de esta pro-

vincia de Salta, de Transito an ésa, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fé.— Los comparecientes constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con el régimen de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo como base de la misma el activo y pasivo de la sociedad "La Fracciónadora del Norte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por los mismos socios en escritura número cuatrocientos treinta y dos de fecha cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro Público de

Comercio de la Provincia al folio dos, asiento tres mil del Libro veinte y seis de Contratos Sociales, la que por expiración de su plazo finalizará el día cuatro de Setiembre próximo.

PRIMERO:— Los seis comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comercial: en el ramo de elaboración, compra-venta y fraccionamiento de vinos y sus derivados, pudiendo realizar de común acuerdo otros negocios o ramos de comercio que signifiquen ampliar el radio de sus operaciones.

SEGUNDO:— La sociedad girará desde el día cuatro de Setiembre de este año mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la razón social de "LA FRACCIONADORA DEL NORTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará cinco años a computarse desde el día cuatro de Setiembre del corriente año, pudiendo los socios prorrogar dicho plazo por otro período igual de tiempo, con Comisión legal y comercial en la Ciudad de Mérida, Avenida Veinte de Febrero esquina Tucumán, siendo ese el asiento principal de sus negocios y con facultad para establecer sucursales en cualquier punto de la República ya sea para elaboración, fraccionamiento, compra-venta de vinos y sus derivados.

TERCERO: El capital social se fija en la suma de UN MILLON VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por mil veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción y forma: Don Salomón Gerchinhoren integra ciento setenta cuotas de mil pesos cada una o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional; Don José Bernardino Nanni integra ciento setenta cuotas de mil pesos cada una o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional; Don Pedro José Maurell integra ciento setenta cuotas de mil pesos cada una o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional; Don Juan Griggio integra ciento setenta cuotas de mil pesos cada una o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, y don Enrique Escamiza integra ciento setenta cuotas de mil pesos cada una o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional. Estas cuotas de capital se encuentran totalmente integradas como que da dicho con el activo líquido de la Sociedad que se distingue ya referida, formada por los mismos componentes de ésta, que por expiración de su contrato se transfere dividido en la proporción indicada a esta nueva sociedad la que también toma a su cargo el activo y el pasivo de la anterior, de conformidad con el balance practicado el día treinta de junio del corriente año, del que una copia certificada por el Comisario Público don Antonio Parceda, tenedor de manifiesto doy fé: la que de acuerdo con la Ley de la materia, se entregará al Registro Público de Comercio, encontrándose dicho balance asentado en los Libros rubricados en la extinguida sociedad, de que doy fé.— Los socios podrán aumentar el capital social distribuyendo cuotas complementarias de mil pesos cada una para atender las necesidades del giro social, cuando ellos por mayoría de vo-

tos resuelvan su integración.— Se conviene que los socios podrán hacer préstamos a la sociedad, los que devengarán un interés del ocho por ciento anual.

CUARTO: La sociedad será administrada por los socios don Salomón Gerchinhoren, don Luis Esteban Mana, don Pedro Maurell, y don José Bernardino Nanni, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de cualesquiera de ellos indistintamente para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios o ramos ajenos al giro de su comercio ni en préstamos, gratuitos, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, de la clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación de los bienes materia del acto o contrato.— b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato.— c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con asiento en cualquier parte de la República especialmente de los Bancos Oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés.— d) Librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valor, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.— e) Hacer, incurrir, consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.— g) Comparecer en juicios, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar y prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquirirlos.— h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago.— i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.— j) Formular protestos y protestas.— k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.—

QUINTO:— La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones tomadas de común acuerdo, las que se harán constar en el Libro de actas de la sociedad.

SEXTO:— Anualmente, el día treinta de Junio de cada año, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación sin

perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios periódicamente.

SEPTIMO:— De las utilidades realizadas y líquidas en cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital y el saldo restante corresponderá a los socios en proporción a sus aportes.— Dichas utilidades podrán ser retiradas por los socios o bien dejadas en préstamos a la sociedad préstamos que durarán el interés antes establecido.— El retiro de las utilidades deberán efectuarse en cuotas proporcionales y sucesivas durante los doce meses posteriores al balance.— Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en proporción al capital aportado.—

OCTAVO:— Todos los socios comparecientes de la sociedad, podrán retirar mensualmente para sus gastos personales, la suma de dos mil pesos moneda nacional cada año, mientras ejerzan activamente las funciones que se les asignen en la sociedad, imputes estos que se cargarán como sueldos de los mismo en la cuenta de gastos generales.—

NOVENO:— Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni sustituir la representación de otras personas o entidades que ejerzari el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo y actividades que ella exija, prestandose cooperación en sus funciones.—

DECIMO:— La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios.— En estos casos, será facultativo de los otros socios adoptar cualquiera de los siguientes procedimientos: a) A honrar a los herederos o representantes legales de mismo, contra cesión de sus cuotas sociales, la parte del capital y utilidades que le correspondieren de conformidad al balance que de inmediato en esos casos se practicará.— El pago en este caso será exigible a la sociedad en cuatro cuotas semestrales por lo menos, debiendo abonarse la primera a los seis meses de practicado el balance gozando en tal supuesto el capital a reintegrarse del seis por ciento anual.— b) Proseguir el giro de la sociedad en caso de muerte o incompetencia con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, cuyo caso deberán estos unificar su personería.—

DECIMO PRIMERO: Si del balance anual resultare que las pérdidas han alcanzado el cuarenta por ciento del capital, la sociedad entrará de hecho en liquidación.—

DECIMO SEGUNDO: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente del activo entre los socios, en la proporción del capital integrado de sus respectivas cuotas.—

DECIMO TERCERO: En caso de que algún socio resolviera retirarse de la sociedad, los otros podrán adquirir las cuotas integradas por aquél en forma preferente a terceros y en ese caso tendrá opción a aborar

el importe de las mismas con sus utilidades si las hubiera, mediante pagos que se dividirán en cuotas iguales semestrales y sucesivas, siendo esta opción prejerente a cualquier forma de pago ofrecida por terceros, conviniéndose en que el capital a reintegrarse al socio saliente redundará un interés anual al tipo del seis por ciento, haciéndose efectiva la primera cuota en el año del retiro.—

DECIMO CUARTO: Cualquiera dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o causahabientes y/o sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre cosas no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores y/o los comparecientes nombrados uno por cada parte en divergencia, debiendo los arbitadores antes de pronunciarse a designar un tercero para que dirima en caso de divergencia. — Su fallo será inapelable.—

DECIMO QUINTO: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio.— Todos los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación y bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmaron para constancia con los testigos del acto, don Aníbal Otero y don Victor Hugo Montebelli, ambos vecinos, hábiles y de conocimiento por ante mí el que doy fé. — Redactada en cinco sellos notariales, números: treinta y seis mil doscientos noventa y uno al treinta y seis mil doscientos noventa y cinco. — Sigue a

la que con el número anterior termina el folio mil seiscientos ochenta y ocho.— Son de fecho: veintinueve días de la ciudad de Salta, a los trece de Septiembre próximo. Vale. — S. GERCHINHO-REN — JOSÉ B. NANNI — P. J. MAURELL — J. BRIGGIO — E. ESQUINAZI — TGO.: A. OTERO — V. H. MONTABELLI. — Ante mí: FRANCISCO CABRERA, Escribano. — Hay un sello.—

e) 5 al 9/9/55.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12824 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

—El señor KASER DIB ha transferido su negocio sito en Calle San Martín 1099 al señor HUGO SEVERO PASTRANA, quien constituye su domicilio en el mismo lugar. Se comunica a los interesados a los efectos de Ley.

e) 318 al 6/9/55.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº. 12845
ISAAC SIMKIN Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, entre los que suscriben, Sr.s. ISSAC SIMKIN casado en primeras nupcias con la señora Elisa Lizchitz, de nacionalidad rusa, domiciliado en la calle Mendoza seiscientos cuarenta y dos; El señor BARQUET DIP, casado en primeras nupcias con la señora María Esper, de nacionalidad sirio, con domicilio en la calle Bolívar doscientos veintinueve y el señor ARON PALMA, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Mary Simkin y domiciliado en la calle Córdoba seiscientos treinta y cinco, todos de esta ciudad, mayores de edad comerciantes, y como único actuales miembros integrantes de la razón social "ISAAC SIMKIN Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus operaciones comerciales en esta ciudad, y su domicilio legal en la calle Zuviria número ochenta y cuatro, constituida por instrumento privado de fecha veinte de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, y debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio noventa y uno, asiento tres mil ochenta y siete del libro número veintiseis de Comercio Sociales, con fecha diez y nueve de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, convienen de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: El socio Señor ARON PALMA, como titular de quinientos acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las que representan un importe de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, como parte del capital social de la mencionada sociedad, cede y transfiere la totalidad de las mismas, debidamente integradas a favor de los otros socios Señores ISAAC SIMKIN Y BARQUET DIP por partes iguales, es decir en la proporción de un cincuenta por ciento para cada socio.

También al mismo tiempo, el señor ARON PALMA, cede y transfiere a favor de los señores antes nombrados y en la misma proporción, la totalidad del importe acrecido en su cuenta particular, según balance aprobado certificado por el Contador Público Nacional Dn. Albert Pedro Boggione, y cerrado al día treinta y uno de Enero del corriente a o mil novecientos cincuenta y cinco y que asciende a la cantidad de Doce mil setecientos treinta y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal; como también la totalidad de los derechos y acciones que el señor Palma le corresponden por reservas y todo otro concepto, sin limitación, reservas ni restricción alguna, de ninguna naturaleza.—

SEGUNDO: La cesión de la totalidad de las acciones o cuotas de capital y la totalidad de los créditos y derechos y acciones, conforme se refiere en la cláusula anterior, se realiza por la suma de Sesenta y dos mil pesos setecientos treinta y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal (\$ 62.736.17 % de c/l.), importe que el cediendo declara haber recibido de sus respectivos cesionarios en seis documentos escalonados con vencimiento el primero de ellos al día veintidós de Diciembre del corriente año y los restantes a los treinta, sesenta, noventa, ciento

veinte y ciento cincuenta días a partir del venimiento del primero de ellos, siendo el importe del primero la cantidad de Doce mil setecientos treinta y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal y de Diez mil pesos cada uno, todos los restantes, todos ellos, sin interés, por lo cual obliga a los mismos mediante el presente instrumento suficiente carta y recibo de pago, subrogándose en la totalidad de los respectivos derechos y acciones cedidas.—

TERCERO: El Socio Sr. ARON PALMA, declara que se retira de la sociedad "ISAAC SIMKIN Y CIA. S. R. L.", con efecto retroactivo al día primero de Febrero del año en curso mil novecientos cincuenta y cinco, día este que coincide con la fecha del último ejercicio de ejercicio cerrado, y que los importes retirados durante el presente ejercicio y que han sido cargados en su cuenta particular, desde el día primero de Febrero hasta el día de la fecha se consideran como pago del trabajo personal por su actuación hasta la fecha, quedando esta que los socios aceptan y convienen que la suma abonada al Señor Palma, a sea los retiros efectuados hasta hoy en el presente ejercicio no concluido se refundirán en la cuenta Gastos de Administración.— El Señor Palma manifiesta que no le resta en la misma, ni contra ella, ni contra los socios, créditos ni derecho alguno, de ninguna naturaleza, y que si alguno pudiera corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de ellos.— Expresa además su absoluta y completa conformidad con

las operaciones y gestión administrativa desarrollada por los socios gerentes al frente de la sociedad y declara su conformidad y aceptación a todo relativo a la administración no teniendo en consecuencia, tampoco a este respecto, crédito ni derecho alguno.

CUARTO: Como consecuencia de la cesión formulada por el presente contrato, la sociedad "ISAAC SIMKIN Y CIA. S. R. L." queda integrada a partir de la fecha y con efecto retroactivo al día primero de Febrero del año en curso, por los Señores Isaac Simkin y Barquet Dip como único miembros y su capital social de Ciento cincuenta mil pesos moneda

nacional, distribuido entre los nombrados por partes iguales en la siguiente manera: Socio Isaac Simkin como titular de quinientas acciones de cien pesos cada una integradas a la fecha de constitución más doce mil trescientas acciones de cien pesos cada una que adquiere por el presente instrumento lo que en conjunto importa la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y el Socio Sr. Barquet Dip, como titular de quinientas acciones de cien pesos cada una, integradas a la fecha de constitución más los doscientos cincuenta acciones de cien pesos cada una que adquiere por el presente instrumento, lo que importa la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que en conjunto constituye el capital Social citado.—

QUINTO: La sociedad seguirá girando bajo la razón social de "ISAAC SIMKIN Soc. de Resp. Ltda." y se regirá por las cláusulas contenidas en el mencionado instrumento de constitución con la única modificación que por me-

divo de la cesión de cuotas capital se des-
pende y es la siguiente; en lo que se refiere
a la distribución de utilidades o pérdidas
que serán por partes iguales, es decir en la
proporción de un cincuenta por ciento para cada socio.—

—Se deja establecido y expresa constancia
que se han publicado los edictos correspondien-
tes de conformidad a lo establecido por la Ley
once mil ochocientos sesenta y siete en el Dia-
rio del Foro Salteño y el Boletín Oficial de la
Provincia.—

ISAAC SIMKEN — BARQUET DIP ARON PALMA—

e) 6 al 12/9/55

Nº 12817 — CESION DE CUOTAS SOCIALES:

—Se hace saber por el término legal que el
señor ARON PALMA, cede y transfiere las ac-
ciones o cuotas de capital y demás créditos que
tiene como integrante de la razón social "ISAAC
SIMKEN y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en
esta plaza, en calle Zuviría Nº 84, a favor de
los Sres. ISAAC SIMKEN y BARQUET DIP.
Opciones de Ley: Isaac, Simken y Cia. S. R.
Ltda., Zuviría 84, teléfono 4882 — SALTA.

e) 31/8 al 6/9/55.

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 12816 — Club Atlético Independiente CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

—De acuerdo con lo establecido por el ar-
tículo 60 de los ESTATUTOS, se convoca a los
señores asociados de la Entidad, a Asamblea
General Ordinaria que se llevará a cabo el día
4 del próximo mes de Setiembre de 1955, a ho-
ras 10 de la mañana, en el local de la Institu-
ción sito en la Calle Lavalle Nº 760 de esta
ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º.— Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º.— Memoria y Balance del ejercicio fenecido é informe del Organó de Fiscalización.
- 4º.— Aceptación de la donación establecida en Ley Nº 1745, por el Superior Gobierno de la Provincia.
- 5º.— Designación de los señores socios que tendrán a su cargo la fiscalización de las mesas receptoras y escrutinios de los votos.
- 6º.— Elección de la H. Comisión Directiva en los siguientes cargos: Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario; Un Pro-Secretario; Un Tesorero; Un Pro-Tesorero; Cuatro Vocales Titulares por el término de dos años; Cuatro Vocales Suplentes por el término de un año; Tres miembros Titulares y dos Suplentes del Organó de Fiscalización por el término de un año.—

NOTA: La Asamblea se celebrará en la pri-
mera citación con los señores socios
presentes una hora después de la cita-
da en la Convocatoria. (Artículo 81 de
los Estatutos).
SALTA, Agosto de 1955.

ROSENDO ROJAS CARLOS W. GONZALEZ
Secretario Presidente
31/8/55.

Nº 12808 — JOCKEY CLUB DE SALTA — CONVOCATORIA.—

SALTA, SETIEMBRE 1 DE 1955.—

Señor Asociado:

Encuadrada en lo que establece nuestro Es-
tato en su Art. 39, llevo a su conocimiento
que la H. Comisión Directiva ha resuelto con-
vocar a los señores asociados a una Asam-
blea General Extraordinaria, para el día 9
del corriente mes, a las 19 horas, en calle
Zuviría Nº 52 —altos— para considerar el si-
guiente asunto:

Adquisición del local para sede social, de-
biendo considerarse las propuestas recibidas.

Saluda a Ud. muy atentamente.
CARLOS DURAND GUASCH, Presidente. —
SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Secretario. —
e) 2 al 8/9/55.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefi-
cian con el funcionamiento de los hogares que
a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE
ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Tra-
bajo y Previsión.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-
TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el
mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe
ser controlada por los interesados a fin de
salvar en tiempo oportuno cualquier error en
que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2848 del 11/7/44 es
obligatoria la publicación en este Boletín de
los balances trimestrales, los que gozaran de
la bonificación establecida por el Decreto Nº
11.163 del 18 de Abril de 1942.—

EN PRENSA

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1955